



## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En el Distrito de Antiguo Cuscatlán, a las quince horas del día trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el numeral del artículo 10.3 y Art. 1.3 L2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto, la información siguiente: directorio y currículum de los funcionarios públicos incluyendo los correos institucionales para el período de octubre a diciembre de dos mil veinticuatro, es INEXISTENTE, en razón que no ha habido cambios con respecto a la información actual, en ese sentido, no hay nada que publicar. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.

Técnico Administrativo